

Edición 2025/2026

La compañía **LEROY MERLIN ESPAÑA, S.L.U.**, con domicilio social en Alcobendas (Madrid), Avenida de la Vega nº 2 y con C.I.F. B-84818442 ("LEROY MERLIN") convoca la décima edición del Concurso Escolar "HazloVerde" (el "Concurso"), el cual se regirá con arreglo a las presentes bases legales (las "Bases").

Las Bases se complementan con el [Aviso Legal](#), la [Política de Privacidad](#) y la [Política de Cookies](#), que deberán ser aceptados íntegramente con carácter previo a la inscripción en el Concurso y, una vez aceptados, se entenderán incluidos en las presentes Bases a los efectos legales oportunos.

1. OBJETO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

El Concurso tiene como objeto sensibilizar a los escolares de 6 a 16 años sobre hábitos sostenibles convirtiéndolos en consumidores y ciudadanos eco-responsables con su entorno, potenciando su espíritu crítico, como agentes de cambio, así como promoviendo la sostenibilidad mediante su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (los "ODS").

El Concurso está dirigido al alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria (cursos 1º, 2º, 3º y 4º), Formación Profesional Básica y Educación Especial del conjunto de todos los Centros Educativos del Estado, por lo que es de ámbito nacional.

La inscripción al Concurso la gestionará el/la profesor/a de cada aula que desee participar de acuerdo con lo recogido en la cláusula 4.

2. ÁMBITO TEMPORAL.

Las fechas clave son las siguientes:

- El período de inscripción al programa educativo tendrá lugar entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de marzo de 2026, ambos inclusive.
- Cada reto tendrá una fecha de inicio y fin específica:
 - Reto 1: 1 de octubre de 2025 - 31 de octubre 2025
 - Reto 2: 3 de noviembre de 2025 - 28 de noviembre de 2025
 - Reto 3: 8 de enero de 2026 - 30 de enero de 2026
 - Reto 4: 2 de febrero de 2026 - 27 de febrero de 2026
 - Reto 5: 2 de marzo de 2026 - 31 de marzo de 2026

- Premios mensuales: habrá un premio por cada categoría y reto, y se publicará el ganador del mismo dentro de los diez primeros días del mes siguiente a la finalización del mismo, en la página web.
- LEROY MERLIN se reserva el derecho de ampliar o modificar alguna o todas las fechas anteriores si lo considera necesario de acuerdo con el régimen previsto en la cláusula 12.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso requerirá la aceptación expresa de las Bases publicadas en el sitio web del Concurso (WWW.HAZLOVERDE.ES) (la "Web").

LEROY MERLIN se reserva el derecho de descalificar a los participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas Bases.

Con la aceptación de estas Bases los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en el Concurso están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

La manifestación en contra por parte del participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión de la participación en el Concurso y la liberación de LEROY MERLIN de cualquier compromiso adquirido con el participante.

Las presentes Bases se encuentran disponibles en la Web y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas. Asimismo, las Bases estarán depositadas ante Notario y serán publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/abaco.

4. REQUISITOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

La participación en el programa educativo es gratuita, voluntaria y requiere de la observancia y cumplimiento de los requisitos que a continuación se relacionan:

- Acceder a la Web, completar todos los pasos del formulario de registro, aceptar, mediante la marcación de las casillas habilitadas al efecto, el Aviso Legal, la Política

de Privacidad y la Política de Cookies de la Web y las Bases y, por último, confirmar el registro.

- También será posible la inscripción vía telefónica a través del número gratuito 900 670 686, si bien seguirá siendo preceptiva la aceptación expresa de los referidos clausulados a través de la Web.
- Enviar online, a través de la Zona Privada del Profesor, la respuesta a los retos tal y como se describen en la cláusula 6, en las categorías A, B, C o D, correspondiente según el curso al que pertenezca el aula participante y dentro del período de inscripción y recepción señalado en la cláusula 2.
- Cada profesor/a obtendrá su usuario y contraseña para acceder a la Zona Privada del Profesor.
- Cada profesor/a podrá inscribir a una o varias aulas, cada una de las cuales podrá responder a un reto mensual, estando limitada la participación en el Concurso a un reto por aula al mes, no pudiendo ser coincidentes las respuestas entre ellas, quedando excluida/s la/s llevada/s a cabo posteriormente a la registrada en primer lugar.
- Cumplir cualesquiera otros requisitos establecidos en las Bases.

5. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

Se podrá participar en las siguientes categorías:

- **Categoría A** (1º, 2º de Ed. Primaria)
- **Categoría B** (3º, 4º de Ed. Primaria)
- **Categoría C** (5º y 6º de Ed. Primaria)
- **Categoría D** (1º, 2º, 3º y 4º de Ed. Secundaria y FP Básica)

La categoría A está dirigida a aquellos docentes que participen con alumnos de 1º y 2º curso de Educación Primaria.

La categoría B está dirigida a aquellos docentes que participen con alumnos de 3º y 4º de Educación Primaria.

La categoría C está dirigida para aquellos docentes que participen con alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria.

La categoría D está dirigida para aquellos docentes que participen con alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, así como para los que imparten materias en Formación Profesional Básica.

Además, el concurso contempla la inscripción de aulas de Educación Especial, que formarán parte de la categoría que el docente de cada aula considere que se adecúa más al desarrollo madurativo e intelectual de su alumnado. En el caso de que la mesa técnica observe discrepancias en relación a la categoría en la que debería haber participado el aula, la mesa técnica podrá solicitar al centro escolar un documento firmado por la dirección que acredite que la categoría de inscripción seleccionada se corresponde con el nivel del aula de Educación Especial participante.

6. PROPUESTA DE TRABAJO A PRESENTAR LOS RETOS. REQUISITOS.

Las aulas de las categorías A, B, C y D (Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica), podrán completar el escape room correspondiente a su edad y para participar deberán enfrentarse a los retos mensuales y podrán decidir en cuáles participar: uno, varios o todos. Los retos estarán disponibles en el Área Privada del profesor.

Para ello tendrán a su disposición criterios que deben tener en cuenta en la sección "Categorías y Participación" de la web, en base a los 3 ejes que promueven una casa sostenible.

En ningún caso y bajo ningún supuesto LEROY MERLIN será responsable del contenido de los trabajos que se presenten al Concurso, responsabilidad que incumbrá única y directamente a los participantes con total indemnidad para LEROY MERLIN

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE RETOS

Los retos mensuales serán analizados por especialistas en medio ambiente, sostenibilidad y pedagogía, que valorarán los trabajos presentados conforme a los siguientes criterios:

- **HAZLO CREATIVO E INNOVADOR:** Evalúa la originalidad de la idea y su capacidad para aportar una solución nueva o diferente a un problema de sostenibilidad del barrio.
- **HAZLO POSIBLE:** Contempla cómo de realista es la implementación de la idea dentro de un contexto real y con recursos accesibles
- **HAZLO INSPIRADOR:** Valora cómo la propuesta logra inspirar y animar a otros vecinos a sumarse al cambio, fomentando la participación ciudadana.
- **HAZLO CLARO Y BIEN EXPLICADO:** Evalúa la forma en la que el equipo ha explicado su propuesta, asegurando que sea comprensible y bien argumentada.

Se declararán nulos, y por tanto fuera de Concurso, todos los trabajos que no se presenten en los formatos apropiados recogidos en estas Bases por cuestiones de incompatibilidad de soporte o de derechos de autor y que no cumplan el resto de los requisitos de la cláusula 6 o cualesquiera otros recogidos en las presentes Bases.

El fallo de los jurados será inapelable.

LEROY MERLIN contactará a los ganadores mensuales por correo electrónico o teléfono a fin de comunicarles que han sido ganadores, según el caso.

Una vez seleccionados los trabajos ganadores mensualmente serán publicados en la Web del Concurso y también podrán serlo en cualquier otro sitio o soporte conforme a lo previsto en la cláusula 11.

9. PREMIOS.

Premio mensual de las categorías A, B, C y D: cada mes, se premiará la mejor idea de cada una de las cuatro categorías del concurso, otorgando 300€ (247,93€ sin IVA) por reto y categoría

La base imponible de los premios (247,93€) no puede exceder el importe del premio obtenido, salvo en el caso de facturas con impuestos distintos del IVA (como el IGIC u otros impuestos no peninsulares). En estos casos, la base imponible más el impuesto correspondiente no debe superar el importe del premio obtenido.

Para el abono de premios, es necesario presentar una factura previa. Se admiten hasta un máximo de 2 facturas por aula ganadora.

El objeto de gasto de dicho premio debe ser una experiencia para disfrutar con todo el aula. Puede ser una merienda, una visita cultural, el transporte de una excursión, etc. El importe del premio incluye el IVA, por lo que se debe tener en cuenta que sin IVA, la cantidad disponible será menor. La persona o entidad que haga la factura desglosará este importe.

Desde el centro educativo o el proveedor que se elija, debe emitir a The Modern Kids & Family SL. una factura con el importe del premio, IVA incluido. La factura debe ser emitida por el proveedor. No se aceptarán pagos hechos por particulares ni por el centro educativo directamente.

LEROY MERLIN se reserva el derecho de modificar las fechas previstas y/o el premio nacional.

Los premios en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

LEROY MERLIN se reserva el derecho de no entregar el premio a cualquiera que trate de, o llegue a, defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Concurso.

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.

En relación con el tratamiento de datos personales realizado en el marco del Concurso, incluyendo tanto los identificativos como los específicamente de imagen y voz, resultará aplicable la Política de Privacidad de la Web.

Adicionalmente, mediante la aceptación de las presentes Bases, los/as profesores/as participantes ceden a LEROY MERLIN, en exclusiva, de forma gratuita, para todo el mundo y sin límite de tiempo, con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen y/o voz que pudieran corresponderles de las grabaciones y producciones sonoras, audiovisuales y/o fotográficas realizadas como consecuencia de su participación en el Concurso, con la finalidad de gestionar su participación en el Concurso, la publicidad del mismo y sus resultados.

Así pues, dentro de la finalidad anunciada en el párrafo anterior, los/as profesores/as participantes consienten la totalidad de usos, incluida la comunicación pública o cualquier forma de explotación por LEROY MERLIN, que puedan tener las imágenes utilizando los medios y soportes técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación, incluyendo en este sentido la posibilidad de publicar, reproducir o compartir las grabaciones fotográficas y/o audiovisuales, o partes de los mismos, en los medios o plataformas, titularidad de terceros o de LEROY MERLIN, que a continuación se enuncian de manera no exhaustiva:

- Redes sociales propias, de otras empresas del Grupo ADEO -a las que LEROY MERLIN pertenece- o de terceros: La Comunidad LEROY MERLIN o Workplace, Facebook, Twitter, Instagram, Google, Pinterest, LinkedIn, Hogar Útil, Flickr, Tumblr. Web: www.leroymerlin.es, www.hazloverde.es y www.corporativo.leroymerlin.es/Publicidad: a través de folletos, de artículos de

prensa y de display publicitario, en medios de comunicación audiovisual como TV y Radio.

- Tiendas de LEROY MERLIN.

Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Los/as profesores/as participantes manifiestan expresamente bajo su responsabilidad, con total indemnidad y plenos efectos liberatorios para LEROY MERLIN, haber recabado el consentimiento expreso de todos los terceros que aparecen en los trabajos presentados (en el caso de menores, de sus padres o tutores legales), para la comunicación de sus datos personales y derechos de imagen a LEROY MERLIN con el mismo alcance y para las mismas finalidades recogidas en los párrafos anteriores.

No obstante, LEROY MERLIN se reserva la posibilidad de solicitar nuevamente a esos terceros su autorización a la comunicación de sus derechos de imagen y tratamiento de datos personales. Lo anterior se configura como una facultad y no como una obligación, por lo que en ningún caso LEROY MERLIN asumirá responsabilidad alguna en caso de no hacerlo.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Al participar en el Concurso, los participantes ceden a LEROY MERLIN, en exclusiva, todos los derechos de explotación, sin exclusión de ninguno, sobre los trabajos presentados al Concurso, de tal manera que LEROY MERLIN queda facultado para fijar, editar, reproducir, distribuir, poner a disposición del público, comunicar al público y transformar dicho material, la intervención en el material y cualquier elemento de los mismos, en todo o en parte, por sí o por terceros -estando por tanto amparada la cesión a terceros-, en cualquier medio, soporte o plataforma, en todo el mundo, durante el tiempo que permite la legislación aplicable, sin percibir por ello remuneración alguna.

En este sentido, los participantes garantizan el uso pacífico de los derechos cedidos y, en concreto, que las obras o marcas contenidas en los trabajos proporcionados están libres de cualquier derecho exclusivo o de protección de terceros que impida o pueda menoscabar el mismo a LEROY MERLIN. En virtud de ello, el participante se obliga a mantener indemne a LEROY MERLIN respecto de los costes, gastos, pretensiones de indemnización,

obligaciones o daños que pudieran derivarse de acciones de terceros frente a LEROY MERLIN por entender infringidos tales derechos.

Los profesores hacen, respecto a los derechos de explotación de las aportaciones de los alumnos, idéntica manifestación que la realizada respecto al tratamiento de sus datos personales y derechos de imagen, esto es, que están autorizados para la cesión de los citados derechos de explotación en favor de LEROY MERLIN con el mismo alcance previsto en el primer párrafo de esta cláusula 11.

12. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS.

LEROY MERLIN se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia del Concurso, y se comuniquen a éstos debidamente.

LEROY MERLIN no será responsable si por caso fortuito o de fuerza mayor, el Concurso, incluidos los premios, no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados en las presentes Bases, sin otra obligación para LEROY MERLIN (se citan como tales y con carácter meramente enunciativo, sin perjuicio de la existencia de otros hechos que puedan ser considerados y/o asimilados a supuestos de fuerza mayor, entre otros, desastres naturales, condiciones meteorológicas inusualmente adversas, fallos en las redes de comunicación, actuaciones y decisiones gubernamentales, pandemias y epidemias). En tal caso, LEROY MERLIN podrá optar por la publicación de una nueva mecánica por el mismo medio para la difusión inicial del Concurso, búsqueda de una alternativa o simplemente la anulación, sin que se genere ningún tipo de responsabilidad para LEROY MERLIN cualquiera que sea el escenario. Igualmente, LEROY MERLIN no será responsable por el mal funcionamiento de la Web.

13. NULIDAD.

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

14. JURISDICCIÓN Y LEY APPLICABLE.

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y LEROY MERLIN renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.